



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado un AUTO dentro del proceso:

RADICACION N°. 08758311200120220054101

RAD. INTERNO **T00805-2022**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: COOPERATIVA POPULAR DE ASESORIAS Y DESARROLLO SOCIAL DEL CARIBE

DEMANDADO: JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD.

FECHA DE LA AUTO: 17/01/2023

Para notificar al señor DANIEL ORELLANO DE LAS SALAS, de un auto proferida en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

“Declarar la nulidad de lo actuado en la presente Acción de Tutela a partir de la sentencia del Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad proferida el 04 de noviembre de 2022, conservando valides las respuestas e informes recibidos.

En consecuencia, de lo anterior, se ordena al Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla que proceda a vincular al Banco Agrario de Colombia y al Pagador del señor Daniel Orellano de las Salas que se hagan parte en la presente acción de tutela, y se le notifiquen para que rindan los informes correspondientes y puede ejercer su derecho a la defensa.

Notifíquese al A quo y a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito.

Remítase un ejemplar de esta providencia al correo electrónico del Juzgado de origen, para que reasuma el conocimiento de la acción, dado que no hay expediente físico que devolver. Indicándosele que una vez saneada la actuación y expedida la sentencia correspondiente, si la misma es impugnada, vuelva a poner el expediente a disposición de esta Sala de Decisión sin necesidad de realizar un nuevo reparto.”

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy ____ (__) de enero de dos mil veintitrés (2023) siendo las ocho de la mañana (7:30 am).

El Secretario,

WILLIAM PACHECO BARRANGAN

CONSTANCIA DE LA DESFIJACION DEL EDICTO.

Desfijado hoy ____ de ____ 2023, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar visible de la Secretaría por el término legal.

El Secretario,

WILLIAM PACHECO BARRAGAN